

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: **Liquidación de Sociedad Conyugal**

Demandante: **Anderson Lara Cipagauta**

Demandado: **Johana Katherine Venegas Estrada**

Radicado: 2018-842

En atención al memorial que antecede, previamente para tener en cuenta la notificación por aviso obrante a folios 53 a 55 del expediente digital, Archivo PDF, alléguese la copia de la demanda, sus anexos y la copia del auto admisorio de fecha 7 de noviembre de 2019, con el respectivo sello de cotejado de la empresa de mensajería donde se envió la notificación, o en su lugar proceda a realizar nuevamente el diligenciamiento de la notificación por aviso conforme lo establecido en el artículo 292 del Código General del Proceso. De lo contrario practíquese la notificación atendiendo las nuevas disposiciones legales.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez